

Guayaquil, Mayo 30 del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad

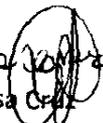
De mis consideraciones:

Por medio de la presente sírvase recibir declaración juramentada de posesión efectiva de Manuel Castro Cortez a favor de Fabian Manuel y Roxanna Raquel Castro Cruz de la compañía

SOLQUIM S.A cuyo expediente es 106163

Por la atención que se sirva dar a la presente

Atentamente


Ing. Narcisca Cruz

Gerente

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 JUN 2012

RECIBIDO

Hora 14:00
Firma my

COPIA

No. 497 * 2011 > ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA
PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS QUE
REALIZAN LOS SEÑORES FABIAN MANUEL CASTRO
CRUZ Y ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ, EN
CALIDADES DE LEGITIMARIOS EN PRIMER GRADO DE
CONSANGUINIDAD Y HEREDEROS UNVERSALES DEL
CAUSANTE MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ.*****
CUANTIA: INDETERMINADA.*****

En la Cabecera Cantonal de Coronel Marcelino Maridueña,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ante mí,
Abogado BERNARDO ARQUIMIDES ORTEGA MORA
M.S.c., Notario Titular Único del Cantón, comparecen por sus
propios derechos, los señores:- FABIAN MANUEL CASTRO
CRUZ, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo; y,
ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ, de estado civil
soltera, de profesión ejecutiva.*** Los comparecientes son
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta cabecera
cantonal, hábiles y capaces para contratar, a quienes de
conocerlos doy fe.*** Bien instruidos en el objeto y resultados
de esta escritura pública de declaración juramentada de
posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, a la
que proceden con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el que a
continuación copio:*****

“SEÑOR NOTARIO:- Sírvase insertar en el Registro de



República del Ecuador



Ab. Bernardo Ortega M.
Notario Único
Cantón Cnral. Marcelino Maridueña

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escrituras Públicas a su digno cargo, la **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS**, contenida en las cláusulas y formalidades siguientes:*****

PRIMERA: OTORGANTES.- Concurren al otorgamiento de este instrumento público, por sus propios derechos, los señores:- **FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ**, ecuatoriano, de treinta años de edad, soltero, ejecutivo; y, **ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ**, ecuatoriana, de veintiocho años de edad, soltera, ejecutiva. Ambos en calidades legitimarios e hijos en primer grado de consanguinidad y por lo tanto herederos únicos y universales de quien en vida fue su señor padre, Don **MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ**, quien dejó de existir en la ciudad de Guayaquil – Provincia del Guayas, el veinticuatro de Julio del dos mil seis, conforme consta de la inscripción de defunción que se acompaña a la presente.- Las calidades de legitimarios lo demuestran los solicitantes con las inscripciones de nacimientos, que asimismo se acompañan a la presente como documentos habilitantes.****

SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo siete, numeral doce de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis vigente, los señores: **FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ** y **ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ**, en calidades de hijos y legitimarios en primer grado de consanguinidad de quien en vida fue el señor **MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ** bajo



República del Ecuador



Ab. Bernardo Ortega M.
Notario Único
Cantón Cmel. Marcelino Maridueña

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

juramento declaran: "Quien en vida fue nuestro padre Don MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ, quien falleció en la ciudad de Guayaquil - Provincia del Guayas, el veinticuatro de Julio del dos mil seis, sin dejar testamento, por lo que, como herederos únicos y universales deseamos obtener la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS de los bienes y derechos dejados por el causante MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ, en especial el TITULO ACCIONARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA, QUE MANTENIA EN LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA SOLQUIM S.A.* La Compañía SOLQUIM S.A., se constituyó mediante escritura pública de fecha Junio diecinueve del dos mil, otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, aprobada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0004319, dictada por el Intendente Jurídico de Superintendencia de Compañías, dada en Guayaquil, veinticuatro de Agosto del dos mil, e inscrita de fojas doce mil ciento sesenta y cuatro a doce mil ciento ochenta y uno, número mil quinientos cincuenta y cinco del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha Septiembre veintiséis del dos mil, y anotada bajo el número veintidós mil setecientos noventa y siete del Repertorio.* Por lo tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, re-codificado, Nosotros: **FABIAN MANUEL CASTRO**



CRUZ y ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ, acudimos ante usted, señor Notario, a solicitar la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS, DEL TITULO ACCIONARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS, EN LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA SOLQUIM S.A., QUE NOS CORRESPONDE COMO LEGITIMARIOS EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD Y HEREDEROS UNIVERSALES DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ, que se enunclara anteriormente, mediante ACTA DE POSESION EFECTIVA, para que surta sus efectos legales.*****

Cumpla usted, señor Notario, con las demás formalidades de estilo para validez de este instrumento, dejando constancia por medio de la presente, que los otorgantes o el representante legal de SOLQUIM S.A., quedan facultados a realizar las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañía, para hacer valer nuestros derechos.*****

Firmado) ilegible. Abogado Nilo Palatte Palatte. Registro número tres mil novecientos treinta y dos - Guayas.*****

***** HASTA AQUÍ LA MINUTA *****

Los comparecientes en sus calidades aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.*** La cuantía de este instrumento es indeterminada.*** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 24 del mes de Mayo de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 16, FOLIO 218, ACTA 5932, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 24 del Mes de Julio del Año 2006, en: Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **CASTRO CORTEZ MANUEL JESUS**, C.I. 090639161-0, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Soltero, Nacido(a) el día 9 del Mes de Agosto del Año 1958, en: Santa Lucia, Santa Lucia, Guayas, Ecuador. Domiciliado(a) en: Daule, Daule, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **VICTOR CASTRO** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **LUCIA CORTEZ** de nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



CIUDADANIA 090639161-0

CASTRO CORTEZ MANUEL JESUS
GUAYAS/SANTA LUCIA/SANTA LUCIA

09 AGOSTO 1958

002- 0143 01083 M

GUAYAS/ DAULE
DAULE 1962

Manuel Cortez



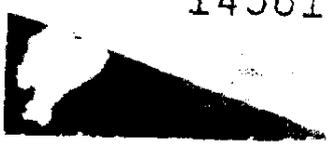
ECUATORIANA***** V3343V4244

SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR

VICTOR CASTRO
LUCIA CORTEZ

GUAYAQUIL 29/05/2006
29/05/2018

1456169





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 24 del mes de Mayo de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Daule, Daule, Guayas, Ecuador, TOMO 03, FOLIO 108, ACTA 691, del AÑO 1981, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CASTRO CRUZ FABIAN MANUEL**, C.I. 091973592-8, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 7 del Mes de Marzo del Año 1981 en Daule, Daule, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CASTRO CORTEZ MANUEL JESUS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CRUZ JURADO MERCEDES ROSARIO**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

0918738928

APellidos y nombres

CASTRO CRUZ

FABIAN MANUEL

Lugar de nacimiento

QUAYAS

SEXO M

FECHA DE EMISIÓN 1991-03-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



DISTRICCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN ESTUDIANTE

V6828V642

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO CORTES MANUEL JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ JURADO MERCEDES ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAS
2010-01-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-11

DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CUIDADANO

236-0002
NÚMERO

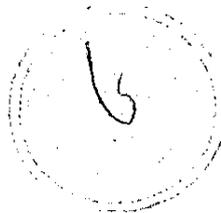
0918738928
CÉDULA

CASTRO CRUZ FABIAN MANUEL

QUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

QUAYAS
CANTON
QUINTO QUAYAS - SAMAN
ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 24 del mes de Mayo de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Daule, Daule, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 81, ACTA 81, del AÑO 1983, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CASTRO CRUZ ROXANNA RAQUEL**, C.I. 091973591-0, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 27 del Mes de Junio del Año 1982 en Daule, Daule, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CASTRO CORTEZ MANUEL JESUS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CRUZ JURADO MERCEDES ROSARIO**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

091973891-0

CECILA
 OCHOA
 APOLO
 1973-08-27

FECHA DE EMISIÓN: 1998-08-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCLUSIÓN
 ESTUDIANTE

AP. 1007 Y ANEXOS DEL REGISTRO
 CASTRO GORTIÉ SAMUEL VERNER
 NOMBRE DE LA
 CRUZ JUANES RAQUEL

FECHA DE EMISIÓN
 QUITACAS
 2011-04-07

FECHA DE EMISIÓN
 2011-04-07




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

321-0002
 NÚMERO

0919738918
 CEDULA

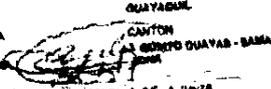
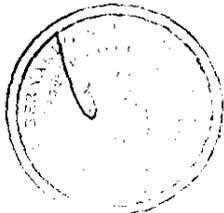
CASTRO CRUZ ROSANNA RAQUEL

QUITAS
 QUITACAS

PROVINCIA
 CANTON

TARDES
 PARROQUIA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

"SEÑOR NOTARIO

CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA:-

Nosotros:- **FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ**, ecuatoriano, de treinta años de edad, soltero, ejecutivo; y, **ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ**, ecuatoriana, de veintiocho años de edad, soltera, ejecutiva, en nuestras calidades de legitimarios e hijos en primer grado de consanguinidad y por lo tanto herederos únicos y universales de quien en vida fue nuestro padre, Don **MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ**, quien dejó de existir en la ciudad de Guayaquil - Provincia del Guayas, el 24 de Julio del 2.006, sin dejar testamento, conforme consta de la inscripción de defunción que se acompaña a la presente.- Las calidades de legitimarios lo demostramos con las inscripciones de nacimientos, que asimismo se acompañan a la presente como documentos habilitantes. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7, numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial # 64 del 8 de Noviembre de 1.996 vigente, deseamos obtener la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS de los bienes y derechos dejados por el causante **MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ**, en especial los TITULOS DE CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA, QUE EL CAUSANTE MANTENIA EN LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA SOLQUIM S.A.

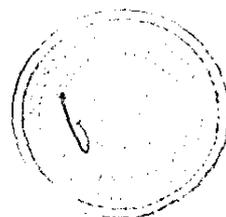
La Compañía SOLQUIM S.A., se constituyó mediante escritura pública de fecha Junio 19 del 2.000, otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, aprobada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0004319, dictada por el Intendente Jurídico de Superintendencia de Compañías, dada en Guayaquil, 24 de Agosto del 2.000, e inscrita de fojas 12.164 a 12.181, número 1.555 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha Septiembre 26 del 2.000, y anotada bajo el número 22.797 del Repertorio.

Por lo tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, re-codificado, acudimos ante usted, señor Notario, y solicitar la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS, DEL TITULO ACCIONARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA, QUE MANTENIA EL CAUSANTE SR. **MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ**, EN LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA SOLQUIM S.A., que se enunciara anteriormente, mediante ACTA DE POSESION EFECTIVA, para que surta sus efectos legales.

Cumpla usted, señor Notario, con las demás formalidades de estilo para validez de este instrumento, dejando constancia que, por medio de la presente, los otorgantes, o el representante legal de SOLQUIM S.A., quedan facultados a realizar las gestiones ante la Superintendencia de Compañías.

Es de Justicia,


Roxanna Raquel Castro



República del Ecuador



Ab. Bernardo Ortega M.
Notario Unico
Cantón Crnel. Marcalino Meridueña

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

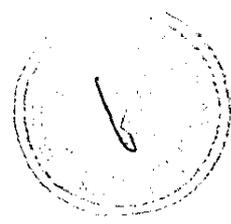
Inscripciones de defunción y de nacimientos; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de esta se dieren.*** Leida que fue íntegramente por mí, el Notario a los intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.



FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ
C.C. No. 091973592-8-4
C.V. No. 235-0002

ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ
C.C. No. 091973591-0
C.V. No. 322-0002

AB. BERNARDO ORTEGA MORA
NOTARIO



C O T A

**NOTARIA UNICA DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR
EL CAUSANTE MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ A FAVOR DE
LOS SEÑORES FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ Y ROXANNA
RAQUEL CASTRO CRUZ**

ACTA # 16 * 2.011

En la Cabecera Cantonal de Coronel Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE**, yo, Abogado **BERNARDO ARQUIMIDES ORTEGA MORA M.S.c., NOTARIO UNICO DEL CANTON**, extendiendo la presente Acta, conforme a los antecedentes que expongo: Mediante escritura pública de declaración juramentada otorgada ante mí el día dieciséis de Junio del dos mil once, los señores **FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ y ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ**, en calidades de hijos y legitimarios en primer grado de consanguinidad de quién en vida fue la señora **MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ**, quien falleciera en la ciudad de Guayaquil - Provincia del Guayas, el veinticuatro de Julio del dos mil seis, sin dejar testamento, conforme consta en las partida íntegra de inscripción de defunción, que se agrego a la referida escritura pública de declaración juramentada, en la que afirmaron bajo juramento sus calidades, conforme lo prueban asimismo con las partidas íntegras de inscripciones de nacimiento. Por tal, me solicitan que les conceda la **POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS** de los bienes dejados por el causante **MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ**, en especial el **TITULO ACCIONARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS, EN LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA SOLQUIM S.A., QUE COMO LEGITIMARIOS EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD Y HEREDEROS UNIVERSALES LES CORRESPONDE.*** La Compañía **SOLQUIM S.A.**, se constituyó mediante escritura pública de fecha Junio diecinueve del dos mil, otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **Marcos Díaz**

República del Ecuador



Ab. Bernardo Ortega M.
Notario Unico
Cantón Coronel Marcelino Maridueña

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Casquete, aprobada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0004319, dictada por el Intendente Jurídico de Superintendencia de Compañías, dada en Guayaquil, veinticuatro de Agosto del dos mil, e inscrita de fojas doce mil ciento sesenta y cuatro a doce mil ciento ochenta y uno, número mil quinientos cincuenta y cinco del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha Septiembre veintiséis del dos mil, y anotada bajo el número veintidós mil setecientos noventa y siete del Repertorio.* En virtud de lo expuesto y de que se ha probado suficientemente las calidades invocadas y amparado en lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo Séptimo de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, Abogado **BERNARDO ARQUIMIDES ORTEGA MORA M.S.C., NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA**, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES **FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ** y **ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ**, EN CALIDADES DE HIJOS Y LEGITIMARIOS, Y, COMO TALES HEREDEROS UNIVERSALES INTESTADOS EN PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD.* Copia de esta Acta se anotará dentro de los Libros de la Compañía SOLQUIM S.A., para el cambio de los títulos accionarios y su correspondientes diligencias ante el Superintendencia de Compañías en Guayaquil.* DOY FE




AB. BERNARDO ORTEGA MORA
NOTARIO

República del Ecuador



Ab. Bernardo Ortega M.
Notario Unico
Cantón Crnel. Marcelino Maridueña

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, QUE CORRESPONDE AL ACTA NOTARIAL # 165/2011, Y, LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS # 497-2011, AMBAS DE FECHA JUNIO 16 DEL 2.011, REFERENTE A LOS BIENES Y DERECHOS DEJADOS POR EL CAUSANTE MANUEL JESUS CASTRO CORTEZ, Y QUE SE OTORGO ANTE MI Y HE EXTENDIDO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.



AB. BERNARDO ORTEGA MORA
Notario Unico
Cantón Crnel. Marcelino Maridueña



República del Ecuador



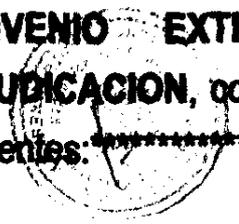
Ab. Bernardo Ortega M.
Notario Único
Cantón Coronel Marcelino Maridueña

No. 721 * 2011 X **ESCRITURA DE CONVENIO
EXTRAJUDICIAL DE PARTICION Y
ADJUDICACION QUE REALIZAN LOS SEÑORES FABIAN
MANUEL CASTRO CRUZ Y ROXANNA RAQUEL CASTRO
CRUZ.*******

CUANTIA: INDETERMINADA.*****

En la Cabecera Cantonal de Coronel Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, Abogado **BERNARDO ARQUIMIDES ORTEGA MORA M.S.c.**, Notario Titular Único del Cantón, comparecen por sus propios derechos, los señores:- **FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ**, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo; y, **ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ**, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva.*** Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta cabecera cantonal, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocerlos doy fe.*** Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de convenio extrajudicial de partición y adjudicación, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio.*****

"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, la que contenga el **CONVENIO EXTRAJUDICIAL DE PARTICION Y ADJUDICACION**, contenida en las cláusulas y formalidades siguientes.*****



PRIMERA: OTORGANTES. Concurren al otorgamiento de este instrumento público, por sus propios derechos, los señores: **FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ**, ecuatoriano, de treinta años de edad, soltero, ejecutivo; y, **ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ**, ecuatoriana, de veintinueve años de edad, soltera, ejecutiva. ****

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Mediante Acta Notarial de fecha Junio dieciséis del dos mil once, el señor Abogado Bernardo Ortega Mora, Notario Único del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, concedió a los señores **FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ** y **ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ**, la posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros de la titularidad de los derechos que me correspondían a quien fuera su padre el señor **MANUEL JESUS CASTRO GORTEZ**, quien falleciera en la ciudad de Guayaquil - Provincia del Guayas, el veinticuatro de Julio del dos mil seis, en estado civil de soltero y sin dejar testamento, en especial el TITULO ACCIONARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA, QUE MANTENIA EN LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA SOLQUIM S.A.* La Compañía SOLQUIM S.A., se constituyó mediante escritura pública de fecha Junio diecinueve del dos mil, otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, aprobada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0004319, dictada por el Intendente Jurídico de Superintendencia de Compañías, dada en Guayaquil, veinticuatro de Agosto del dos mil, e



República del Ecuador



Ab. Bernardo Ortega M.
Notario Único
Cantón Csmel. Marcelino Maridueña

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

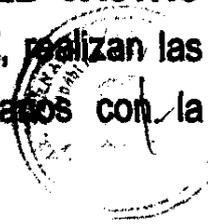
inscrita de fojas doce mil ciento sesenta y cuatro a doce mil ciento ochenta y uno, número mil quinientos cincuenta y cinco del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha Septiembre veintiséis del dos mil, y anotada bajo el número veintidós mil setecientos noventa y siete del Repertorio.***

TERCERA: PARTICIÓN EXTRA-JUDICIAL Y ADJUDICACION.-

Con los antecedentes expuestos anteriormente, los señores **FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ** y **ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ**, en calidades de co-propietarios indivisos del TITULO ACCIONARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA, QUE MANTENIA EN LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA SOLQUIM S.A., tienen a bien en forma EXTRA-JUDICIAL hacer la PARTICION y ADJUDICARSE, conforme a sus cuotas indivisas correspondiente al cincuenta por ciento para cada uno, a saber:- A, la señorita **ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ**, se le ADJUDICA DOSCIENTAS ACCIONES DE UN VALOR DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, al señor **FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ**, se le ADJUDICA DOSCIENTAS ACCIONES DE UN VALOR DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Todas ellas del TITULO ACCIONARIO DE LA COMPAÑÍA SOLQUIM S.A.****

CUARTA: DECLARACIONES EXPRESAS.-

Los señores **FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ** y **ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ**, realizan las siguientes declaraciones:- A). Como beneficiarios con la



partición y adjudicación declaran que aceptan el presente contrato extra-judicial y que transfieren sus cuotas respectivas, así como aceptan la transferencia de las mismas, por así convenir a los intereses de cada uno, en pago de sus cuotas indivisas. B). Asimismo, dejan constancia que las adjudicaciones comprenden todos y cada uno de sus cuotas de derechos y acciones hereditarias pro-indiviso y sin perjuicio de terceros concedidos notarial, transfiriendo el derecho que les corresponde sin reserva de ninguna clase, renunciando a cualquier otro derecho, no teniendo nada que reclamar de presente ni de futuro, pues el presente contrato se ha realizado en forma libre y espontánea y sin presión de ninguna naturaleza, por convenir a los intereses de cada una de ellos.***

CUARTA: SANEAMIENTO.— Los contratantes y otorgantes declaran que los títulos acciones se encuentran pagados en su totalidad y libres de gravamen y petición de herencia, no obstante lo cual se comprometen al saneamiento en los términos de ley.***

QUINTA: GASTOS.— Todos los gastos a ocasionarse son de cuenta y cargo de los otorgantes.****

CONCLUSIÓN:— Cumpla usted, señor Notario, con las demás formalidades de estilo para validez de este instrumento, dejando constancia que se autoriza a cualquiera de las otorgantes a realizar ante los Representantes legales de SOLQUIM S.A. y ante la Superintendencia de Compañías, a realizar cualquier diligencia legal.*****

Firmado) ilegible. Abogado Nild Palatte Palatte, Registro número tres mil novecientos treinta y dos - Guayas.*****



***** HASTA AQUÍ LA MINUTA *****

Los comparecientes en sus calidades aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.*** La cuantía de este instrumento es indeterminada.*** Leída que fue íntegramente por mí, el Notario a los intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Fabian Manuel Castro Cruz

FABIAN MANUEL CASTRO CRUZ
C.C. No. 091973592-8-4
C.V. No. 235-0002

Roxanna Raquel Castro Cruz

ROXANNA RAQUEL CASTRO CRUZ
C.C. No. 091973591-0
C.V. No. 322-0002

Ab. Bernardo Ortega Mora

AB. BERNARDO ORTEGA MORA
NOTARIO

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, Y QUE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.



AB. BERNARDO ORTEGA MORA
NOTARIO
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA



República del Ecuador



Ab. Bernardo Ortega M.
Notario Unico
Cantón Coronel Marcelino Maridueña

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28